Resolución de 30 de abril de 2025 por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones por la contratación de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable. Málaga

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Ámbito de aplicación

Málaga

Objeto

Subvenciones para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de trabajadores/as desempleados/as, preferentemente eventuales agrarios.

Estas subvenciones podrían estar cofinanciadas por FSE+.

Importe

Con carácter general será de 100.000 euros la cuantía máxima a afectar al programa por corporación local, ya sea para uno o varios proyectos generadores de empleo estable afectados. No obstante, se podrán solicitar y afectar proyectos adicionales, en previsión de la existencia de las cuantías

adicionales previstas en las bases 2ª y 3ª, así como por remanentes de fondos a final del ejercicio por renuncia o decaimiento de derechos de otras corporaciones locales, en cuyo caso la cuantía máxima establecida por corporación local podría verse superada.

De igual forma, la citada cuantía máxima a otorgar por corporación local podrá ser modificada por acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa.

Las cuantías de las subvenciones correspondientes a los proyectos de ámbito superior al municipal, será establecida por la Comisión Provincial de Seguimiento en el momento de la afectación de los proyectos objeto de esta convocatoria.

Beneficiarios

Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de la provincia de Málaga, que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvención de las Corporaciones Locales a este fin serán presentadas en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La documentación se presentará en la Sede Electrónica del SEPE (https://sede.sepe.gob.es/portalSede/es/), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado: **07 de mayor de 2025**.

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN de 30 de abril_Convocatoria

EXTRACTO de resolcuión de 30 de abril_Convocatoria